

**ASOCIACIÓN CULTURAL:
"GRUPO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN ACHBINICO"**

Nº de Inscripción en el Registro de Asociaciones de Canarias:
Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de San Cristóbal de La Laguna:
NIF:

**A la Excm. Sra. Presidenta
del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Sra. D.ª Rosa Elena Dávila Mamely
Cabildo Insular de Tenerife
Plaza de España número 1
38003 Santa Cruz de Tenerife**

ASUNTO

Alegaciones al Documento de Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico, que fue aprobado el 10 de septiembre de 2025 y que se encuentra en exposición pública.

Don _____ con DNI número _____, actuando en calidad de **presidente y representante legal** de la **ASOCIACIÓN CULTURAL: "GRUPO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN ACHBINICO"**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle _____ en el municipio de **San Cristóbal de La Laguna** y provincia de **Santa Cruz de Tenerife** con código postal _____, con teléfono _____ y correo electrónico _____ inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número _____ en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de San Cristóbal de La Laguna con el número _____ y con NIF número _____

Por medio de la presente,

EXPONE

Que, dentro del trámite de información pública del **Documento de Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico** y en el plazo previsto, mediante el presente escrito se señalan contra dicho plan las siguientes:

ALEGACIONES

1. El **Documento** expuesto de la **Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico**, no propone ni constituye **ninguna alternativa concreta de modelo de movilidad** para la isla de Tenerife, limitándose a **recopilar datos** sobre los desplazamientos de vehículos en Tenerife y a asumir y **consolidar múltiples proyectos de grandes infraestructuras viarias y ferroviarias** proyectados por el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife y que, en su conjunto, **agravan seriamente el deterioro medioambiental**, territorial y paisajístico que sufre la isla de Tenerife, sin que exista **garantía alguna de éxito** en su aplicación.
2. El **Documento** expuesto de la **Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico**, no considera una de las principales cuestiones relacionadas con la movilidad, como es la **energía utilizada para desplazar los vehículos**. En este sentido, el documento **carece de referencia alguna** al reciente informe de la **Agencia Internacional de la Energía (AIE)**, titulado *The Implications of Oil and Gas Field Decline Rates*, proyecta que, en un plazo de cinco años, **para el año 2030, la producción de petróleo experimentará una disminución que oscilará entre un 10% en el escenario más optimista y un 40% en el escenario más pesimista**. Esta reducción se atribuye, principalmente, al hecho de que **el 80% de los pozos petrolíferos ya existentes están en fase de declive**. Ante esta situación, resulta razonable anticipar que **el uso del automóvil está destinado a disminuir de manera significativa** en un breve periodo de tiempo. Asimismo, el turismo de masas se verá afectado debido al previsible **encarecimiento del combustible para la aviación**. Frente a esta inminente caída de la demanda de movilidad, es evidente considerar que **no serán necesarias muchas**

de las inversiones previstas en la construcción de nuevas carreteras, la ampliación de las ya existentes, ni tampoco en el desarrollo de infraestructuras ferroviarias.

3. Igualmente, las obras viarias y ferroviarias consideradas en el **Documento de Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico**, no son valoradas por sus altos costos económicos, por los graves impactos medioambientales que generan sobre el territorio y los paisajes de la isla, con graves incumplimientos de **las normativas vigentes de protección ambiental**, por lo que resultan totalmente **incompatibles con la definición de un auténtico modelo de movilidad sostenible** en Tenerife.
4. El **Documento de Aprobación Inicial del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico**, no profundiza en la situación vigente del **planeamiento urbanístico** de los 31 municipios de Tenerife, que contemplan **superficies de suelo edificable** aún sin consolidar que **uplican la superficie urbanizada y edificada actual**, agravando las **consecuencias de la superpoblación** a la que nos dirigimos. En los últimos **50 años se duplicó la población** residente en la isla y para el 2035 se prevé un crecimiento poblacional **superior al 15%**. Al mismo tiempo, la población no residente aumenta cada año, alcanzando en 2024 los **7,2 millones de visitantes**. Todo ello **repercute decisivamente en la definición de un modelo sostenible** de movilidad insular ajustado a los necesarios **límites de crecimiento poblacional**.

Y sobre la base de las Alegaciones señaladas,

SOLICITA

1. Que el **Documento de Aprobación Definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental Estratégico**, incorpore **recomendaciones y medidas** de carácter urgente, encaminadas a **frenar la ejecución de infraestructuras viarias y ferroviarias** costosas, innecesarias y de **gran impacto ambiental y social**, así como a **detener el proceso de superpoblación que sufre la isla**, mediante la aplicación con carácter general, de estrictos criterios de **“mínima intervención”** que permitan reducir costos e impactos; suspensión de nuevas licencias de urbanización o edificación en suelo sin urbanizar, fomentando la **densificación de las áreas urbanas** existentes; la protección radical del **suelo rústico y agrario**, incorporando las superficies de suelo urbano no consolidadas, entre otras medidas.
2. Se solicita igualmente la **suspensión definitiva de los costosos proyectos de sistemas ferroviarios de alta velocidad en Tenerife** (trenes del sur hasta Fonsalía, del norte hasta Icod, subterráneo entre Güímar y La Orotava, del cierre del anillo ferroviario por el oeste entre Icod y Adeje, mixto adherencia-cremallera entre Santa Cruz-La Laguna y Puerto de la Cruz-La Orotava) que por sus **exigencias técnicas y de diseño resultan totalmente incompatibles** con las características orográficas de la isla de Tenerife, generando un **altísimo impacto ambiental y paisajístico**. Además, los trenes proyectados tan **solo atenderían al 2,6% de los usuarios del vehículo privado**, exigiendo una enorme inversión pública cercana a los **7.000 millones de euros**.
3. Se solicita la **suspensión definitiva de nuevos proyectos de infraestructuras viarias** concebidos hace más de 30 años, que **no se ajustan a los criterios predominantes de sostenibilidad** y respeto al medioambiente, resultan extremadamente costosos e impactantes, generan rechazo social y en **general resultan innecesarios**, causando un considerable incremento de la degradación ambiental, territorial y paisajística de la isla. Las obras para las que se solicita su **suspensión definitiva son**: los terceros carriles desde Güímar hasta San Isidro y, entre el Aeropuerto del Norte y Los Realejos, la Circunvalación Oeste o Vía Exterior, la Circunvalación Norte o Vía de Cornisa y la Variante de la TF-5 por la Vega de Los Rodeos planteados por el **PTEOSVAM (Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife)**; el cuarto carril de la carretera entre Adeje y los túneles de Erjos, el doble túnel

entre Los Realejos e Icod, los cuatro carriles del túnel bajo la montaña de la Mesa Mota, la conversión en túnel de la autopista de Las Américas, entre otras.

4. Se solicita que el **Documento de Aprobación Definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental**, estudie las alternativas viarias que se plantean y que **se consideran necesarias** para la mejora y fluidez del tráfico en la isla, exigen menor inversión y causan un menor impacto medioambiental, como son: el paso soterrado de la autopista TF-5 a su paso por La Laguna con rambla superior, la conexión directa de las autopistas TF-5 y TF-1 bajo la Montaña de Taco y la obtención del tercer carril entre los Realejos e Icod mejorando la carretera actual.
5. Se solicita que el **Documento de Aprobación Definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental**, defina claramente un modelo insular de movilidad que rechace definitivamente los sistemas ferroviarios y considere el uso exclusivo de la **guagua como el sistema óptimo y definitivo para una movilidad realmente sostenible en Tenerife**, ya que se adaptan a las condiciones orográficas de la isla, aprovechan las infraestructuras viarias existentes, se ajustan a la demanda con vehículos de alta, media y baja capacidad con frecuencias razonables, así como por la reducción significativa de las inversiones necesarias.
6. Se solicita que el **Documento de Aprobación Definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental**, estudie los beneficios para movilidad general de Tenerife que supondría el fomento **del transporte colectivo de trabajadores en guaguas de empresa, de estudiantes en guaguas escolares y universitarias y de empleados de la administración pública, grandes equipamientos y servicios públicos en guaguas específicas**.
7. Se solicita que el **documento de aprobación definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental**, recomiende la **gratuidad total y permanente de los transportes colectivos** en Tenerife, tanto para los residentes como para los turistas, permitiendo que cualquier persona pueda desplazarse de un punto a otro de la isla en transporte colectivo, sin necesidad del uso de vehículo privado.
8. Por último, se solicita que el **Documento de Aprobación Definitiva del Plan Insular de Movilidad Sostenible de la Isla de Tenerife (PIMSIT) y su Estudio Ambiental**, recomiende la decidida implantación generalizada de **redes de sendas peatonales y carriles-bici** en las áreas urbanas, con reducción de aparcamientos de vehículos en superficie; **estudie y recomiende** el uso del **coche compartido**, la **descentralización de servicios** y la **promoción del teletrabajo**, como fórmulas para evitar **desplazamientos innecesarios** y reducir el número de vehículos.

En San Cristóbal de La Laguna a 11 de diciembre de 2025

Fdo.

Fdo.

Delegación de SANTA CRUZ DE TENERIFE
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
AV MARÍTIMA, 6
38003 ST CRUZ TENE (S.C.TENERIFE)
Tel. 922842000
Fax. 922293428

Nº de Remesa: 00010198748



9028010852 Nº Certificado: 1019874801037

ASOC CUL GRUP ESTUDIO E INVEST ACHBINICO
CMNO ZANCA (LA) 14
GENETO
38296 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA
S.C. TENERIFE

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se le envía la tarjeta acreditativa de su NIF, que figura en la parte inferior de este documento. Este documento tiene plena validez para acreditar su NIF. Asimismo, si le resulta más cómodo, puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.

Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Utilidades>Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración tributaria.

ST CRUZ TENE, 7 de Octubre de 2010
El Delegado de la A.E.A.T.